



DECRETO DE ALCALDÍA N° 001-2014-A-MDC

Cieneguilla, 23 de enero de 2013

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIENEGUILLA.

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, los artículos 17° y 42° inciso g) de la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización, establecen que los gobiernos locales están obligados a promover la participación ciudadana en la formulación, debate y concertación de sus planes de desarrollo y presupuesto y en la gestión pública a garantizar y canalizar el acceso de todos los ciudadanos a la conformación y funcionamiento de espacios y mecanismos de consulta, concertación, control, evaluación rendición de cuentas y vigilancia, siendo de competencia exclusiva de la municipalidad aprobar y facilitar los mecanismos y espacios de participación, concertación y fiscalización de la comunidad en la gestión municipal;

Que, los artículos del 102° al 105° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establecen la definición, composición, instalación y funciones de los Consejos de Coordinación Local Distrital, como órganos de coordinación y concertación de las municipalidades y los representantes de la Sociedad Civil; señalando que las mismas estarán integradas, en el caso de las Municipalidades Distritales, por el Alcalde Distrital que lo preside, los regidores distritales, los Alcaldes de Centros Poblados de la respectiva y por los representantes de las Organizaciones Sociales de Base, Comunidades Campesinas y Nativas, asociaciones, organizaciones de productores, gremios empresariales, juntas vecinales y cualquier otra forma de organización de nivel distrital, conforme a la proporción señalada en la misma Ley;

Que, la Ordenanza N° 193- 2014-MDC, regula los procesos de participación de las organizaciones de la Sociedad Civil ante el Consejo de Coordinación Local Distrital, el objetivo de la Ordenanza es establecer y regular los mecanismos de procedimientos a través de los cuales las organizaciones de la Sociedad Civil inscritas ante el Gobierno Local, designan a sus representantes ante el Consejo de Coordinación Local Distrital;

Que, es necesario reglamentar la participación de los representantes de las organizaciones sociales antes señaladas, conforme a la proporción señalada en la misma Ley, para efecto de dar cumplimiento a la instalación y funcionamiento de los Consejos de Coordinación Local Distrital exigido por los artículos 102° y 103° de la Ley 27972, respectivamente, definiendo los mecanismos y procedimientos para la conformación del registro de organizaciones de la sociedad civil de nivel distrital, la elección de representantes de la sociedad civil ante el Consejo de Coordinación Local y las condiciones, obligaciones y derechos de los representantes de la sociedad civil, de modo que puedan acreditar y participar con sus representantes ante el Consejo de Coordinación Local y Distrital;

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 20° inciso 6) y el artículo 42° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

SE DECRETA:


ARTÍCULO PRIMERO.- CONVOCAR a elecciones de los tres (3) representantes de las organizaciones de la Sociedad Civil ante el Consejo de Coordinación Local Distrital de Cieneguilla correspondiente al periodo febrero 2014 a enero 2016, a llevarse a cabo el miércoles 19 de marzo de 2014 a partir de la 5:00 pm en las instalaciones del Centro Empresarial "Ovalo" ubicado en Av. Inca Moya, distrito de Cieneguilla.

ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR el cronograma de actividades que obra adjunto en el Anexo 1 del presente Decreto de Alcaldía, siendo de obligatorio cumplimiento el desarrollo de todas las actividades que se detallan.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Gerencia de Desarrollo Social el cumplimiento del presente Decreto, a Secretaría General su publicación en el Portal de la Entidad www.municieneguilla.gob.pe, a la Subgerencia de Tecnologías de la Información y Comunicaciones su publicación en el Portal del Estado y a la Subgerencia de Comunicaciones e Imagen Institucional su difusión.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.


Municipalidad Distrital de Cieneguilla
Jesusa Torre Sainhua
SECRETARÍA GENERAL


Municipalidad Distrital de Cieneguilla
EMILIO A. CHÁVEZ HUARINGA
ALCALDE





DECRETO DE ALCALDÍA N° 001-2014-A-MDC

ANEXO I

ELECCIONES DE LOS REPRESENTANTES DE LAS ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL ANTE EL CONSEJO DE COORDINACIÓN LOCAL DISTRITAL DE CIENEGUILLA PERIODO MARZO 2014 – MARZO 2016

| FECHA | ACTIVIDAD | |
|-----------------------------------|--|---|
| 05 DE FEBRERO | PUBLICACIÓN DE ALCALDÍA DE CONVOCATORIA A ELECCIONES | |
| 07 DE FEBRERO | ELECCIÓN DEL COMITÉ ELECTORAL | |
| 08 DE FEBRERO | EMISIÓN DE RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA DESIGNANDO AL COMITÉ ELECTORAL | |
| 06 DE FEBRERO AL 10 DE FEBRERO | DIFUSIÓN | |
| 10 DE FEBRERO | APERTURA DEL LIBRO DE REGISTRO DE ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL E INSCRIPCIÓN DEL REPRESENTANTE DEL SECTOR | |
| 10 DE FEBRERO | CAPACITACIÓN EN EL PRIMER SECTOR LUGAR: AGENCIA MUNICIPAL DEL PRIMER SECTOR HORA: 6:00 PM | |
| 11 DE FEBRERO | CAPACITACIÓN SECTOR II,III,IV Y V LUGAR: INSTALACIONES DEL PALACIO MUNICIPAL HORA: 5:30 PM | |
| 21 DE FEBRERO | CIERRE DE INSCRIPCIÓN EN EL LIBRO DE REGISTRO | |
| 24 DE FEBRERO | PUBLICACIÓN DEL PADRÓN ELECTORAL | |
| 25 Y 26 DE FEBRERO | PRESENTACIÓN DE TACHAS AL PADRÓN ELECTORAL | |
| 4 DE MARZO | RESOLUCIÓN DE IMPUGNACIONES | |
| 5 DE MARZO | PUBLICACIÓN PADRÓN ELECTORAL DEFINITIVO | |
| 7 Y 8 DE MARZO | PLAZO DE INSCRIPCIÓN DE CANDIDATOS | |
| 10 DE MARZO | PUBLICACIÓN DE RELACIÓN DE CANDIDATOS | |
| 11 Y 12 DE MARZO | TACHAS A CANDIDATOS | |
| 13 Y 14 DE MARZO | ABSOLUCIÓN A TACHAS DE CANDIDATOS | |
| 15 DE MARZO | SORTEO DE NÚMERO DE CANDIDATOS Y PUBLICACIÓN DE RELACIÓN FINAL DE CANDIDATOS | |
| 19 DE MARZO | E L E C C I O N E S | LUGAR: CENTRO EMPRESARIAL “EL OVALO”, AV. INCA MOYA |
| | | 5:00 - 6:00 PM 6:00 – 8:00 PM 8:00 – 8:30 PM 8:30 PM 9:00 PM |
| | | INSTALACIÓN DEL COMITÉ ELECTORAL SUFRAGIO ESCRUTINIO Y FIRMA DE ACTA ELECTORAL PROCLAMACIÓN DE LOS ELEGIDOS PUBLICACIÓN DE RESULTADOS |
| 24 DE MARZO | JURAMENTACIÓN DE LOS MIEMBROS DEL NUEVO CONSEJO DE COORDINACIÓN LOCAL DEL DISTRITO DE CIENEGUILLA PERIODO MARZO 2014 - MARZO 2016 | |

